

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Solar sin número de gobierno, al sitio denominado «Camino de la Higuera», que tiene su entrada por la calle denominada «Venero», con una extensión superficial de 416 metros cuadrados, que linda: Frente, dirección este, por donde este solar tiene su entrada, con la calle Venero; por la derecha, entrando, don Antonio Bermejo Mateos y otros; por la izquierda, con finca «El Venero», y por el fondo, con el resto de la finca matriz de que procede, de la propiedad de doña Bárbara Donoso Martín.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, tomo 911, libro 107 de Quintana, folio 75, finca número 12.360, inscripción segunda obrante en Quintana de la Serena.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en Castuera a 27 de enero de 1999.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisolí.—El Secretario.—6.912.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 7/1998, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Aeroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra doña Josefa Peinado Fernández, doña Josefa Rosa Chardi Peinado, don Vicente Vicent Castelló y doña María Antonia Chardi Peinado, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo de 1999; para la segunda, el día 22 de abril de 1999 y, para la tercera, el día 20 de mayo de 1999, todas a las doce quince horas, y si alguna de ellas se supendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose

acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1.—Vivienda en planta baja, situada en Catarroja, calle Torrent, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.642, libro 141 de Catarroja, folio 193, finca registral número 11.284, inscripción quinta.

Lote número 2.—Apartamento número 2 de orden, vivienda en primera planta alta, situada en Catarroja, calle de Torrente, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.500, libro 131 de Catarroja, folio 182, finca registral número 11.825, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de respecto a la registral número 11.284 las cantidades de 12.700.224 pesetas. Y respecto a la registral número 11.285 es la de 6.361.111 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario judicial.—6.945.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 360/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Francisco Javier Real Aroca y doña Concepción Real Aroca, en reclamación de 20.232.651 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 26 de abril de 1999; en segunda subasta, el día 24 de mayo de 1999, y, en tercera subasta, el día 21 de junio de 1999; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, los tipos fijados se dirán más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y, para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En este término municipal de Cieza, polígono industrial denominado «Sierra de Ascoy», partido de Ascoy, parcela de terreno que ocupa una superficie de 1.065,60 metros cuadrados, midiendo en su línea de fachada 17 metros por 62,70 metros de fondo. Lindando: Derecha, según se mira de frente, resto de finca de donde se segregó; izquierda, parcela A-14 de esta urbanización; fondo, parcela A-20, y frente, vial. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 909, libro 302 de Cieza, folio 190, finca 29.443, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cieza 1.

Dado en Cieza a 29 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—7.033.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Renta y Vida Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: